

Bogotá, 05-07-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20235350529331

Fecha: 05-07-2023

Señores

Secretaría de Transporte y Movilidad de Cundinamarca

contactenos@cundinamarca.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340733192 del 19/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Jhonatan Alejandro Rodríguez Patiño manifiesta: *“(...)en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos de la ley 1755 del 2015 respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitarles por favor ejercer un control y vigilancia sobre los procesos los procesos que hacen los funcionarios de la Secretaria de Transito de Cundinamarca al momento de responder solicitudes ya que no cumplen con lo establecido por la ley ni la constitución y responden solicitudes con plantillas. (...)”.* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

por el señor Jhonatan Alejandro Rodríguez Patiño, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Atentamente,



Sandra Liliana Ucro Velásquez
Coordinador Relacionamiento Con El
Ciudadano

Anexo: 20235340733192 en dos (Word y correo electrónico) 12 folios.
Copia: Jhonatan Alejandro Rodríguez Patiño Correo: jhonatanrodrigueznotificaciones@hotmail.com
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucro Velásquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350529331_00001.docx

² Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.